

Decreto N° 146 de 1943

(Julio 30)

Por el cual se proroga una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- A partir del próximo 1° de agosto, prorógase por quince (15) días más, la licencia concedida al señor José María Rivera A. sin derecho a sueldo, para separarse del cargo de Tacilógrafo de la Oficina de Eedulación y durante este término continuará reemplazándolo el señor Cristóbal Martínez.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde.

El Secretario,

Elías Durán